

**Contribuciones para el informe de la Relatora Especial
sobre la violencia contra las mujeres y las niñas sobre la
gestación subrogada y la violencia contra las mujeres y las
niñas Informe temático para la 80ª sesión de la Asamblea
General**

14 de abril de 2025

Contribución elaborada por:

Stop Vientres de Alquiler (España)

<https://stopvientresdealquiler.wordpress.com/>

Asociación María Telo. Feministas de Extremadura (España)

<https://mariateloasociacion.wordpress.com>



Stop Vientres de Alquiler
Asociación María Telo. Feministas de Extremadura

¿A qué formas específicas de violencia están sujetas las mujeres y las niñas en el contexto de la gestación subrogada?

La gestación subrogada, por su propia naturaleza, siempre implica una **violación de la dignidad humana y el derecho a la integridad** de las mujeres que actúan como madres de alquiler y sus bebés, puesto que ambos, madre e hijo/hija, son cosificados, mercantilizados, explotados y violentados.

La subrogación, en cualquier modalidad, comercial o altruista, somete a las mujeres y a los recién nacidos a diversas formas de violencia que incluyen, la **violencia y explotación reproductiva, la violencia psicológica, violencia obstétrica, violencia en el nacimiento, así como la violación sistemática de sus derechos humanos.**

La gestación subrogada es violencia reproductiva porque implica embarazos no deseados por la mujer para sí. Son embarazos forzados por la situación de vulnerabilidad económica, psicológica, social y jurídica en la que viven las mujeres en todo el mundo.

La gestación subrogada es explotación reproductiva porque se sustenta en un contrario mercantil que reduce a la mujer a materia prima y medio de producción para dar a luz un hijo o hija, que no le pertenece y que será vendido, como mercancía, junto a todos los derechos parentales, por la industria de la medicina reproductiva.

La mayoría de las legislaciones del mundo, consideran los **contratos de subrogación nulos de pleno derecho por violar el orden público**, por cuatro razones fundamentales: representan un instrumento para la explotación de las mujeres; están destinados a la compraventa de recién nacidos; violan derechos y libertades de la mujer y el recién nacido, socavan una de las relaciones más importantes del ser humano, que es la del recién nacido con su madre.

La cesión del derecho de filiación, antes de que la mujer se quede embarazada, es el primero de toda una serie de violaciones sobre los derechos y libertades de las mujeres, que vulneran los acuerdos de subrogación, como el derecho a la salud materna y reproductiva, al consentimiento informado, a la autodeterminación sobre el propio cuerpo, al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad, a la confidencialidad médica, a la dignidad, la integridad física y moral y a no ser vendida, traficada, ni explotada sexual-reproductivamente¹.

Durante estos acuerdos, toda la información médica de la madre está disponible para los compradores, vulnerándose el principio de confidencialidad de la información médica, sin embargo, la madre alquilada puede que no conozca jamás a los compradores, o conozca pocos detalles sobre ellos².

La mujer no podrá mantener relaciones sexuales, fumar, beber alcohol, tomar medicamentos por su cuenta, teñirse el pelo, exponerse a productos como insecticidas o productos de limpieza, utilizar ciertos cosméticos, usar transporte público, convivir con gatos, bañarse en piscinas o tomar el sol, a no ser que el personal médico lo indique.

La mujer está obligada a comunicarse con la agencia semanalmente informando del desarrollo del embarazo y de su estado de ánimo. Está obligada a reunirse con los compradores cuando lo ordene la agencia. Está obligada a entregar el bebé a la matrona justo después del parto y a no retrasarse en firmar los papeles que culminan la transferencia.

Tiene prohibido cambiar de domicilio o viajar sin informar a la agencia. Tampoco podrá ponerse en contacto con los compradores o buscar información de los mismos en redes sociales. Así mismo, tiene prohibido hacer públicas las

¹ Nos basamos en el contrato publicado por el Defensor del Menor de Ucrania, Nikolái Kuleba en mayo de 2020: <https://www.facebook.com/KulebaMykola/posts/2740130366092064>

² Idem.

condiciones del contrato. Todos los incumplimientos conllevan sanciones económicas que difícilmente estas mujeres podrán asumir³.

Estas mujeres tienen pocas posibilidades de revocar el contrato en el caso de que no quieran continuar adelante con el proceso, bien quedándose con el o la bebé, lo cual está prohibido en la ley de subrogación ucraniana; o abortando al feto, ya que se enfrentarían a indemnizaciones que pueden alcanzar el 200% de los pagos recibidos⁴.

El control total de la mujer se extiende incluso a una hipotética situación de muerte de la madre alquilada durante el embarazo. En algunos contratos estadounidenses se incorpora una cláusula sobre la toma de decisiones sobre la vida si la mujer entra en coma en su segundo o tercer mes de embarazo. En este caso serán los compradores quienes decidan si mantienen a la mujer con vida mediante soporte vital durante el tiempo necesario para lograr la viabilidad del feto.⁵

La privación de libertad de la madre y el acceso restringido a la familia es otra de las condiciones impuestas en los contratos para controlar el embarazo. En Ucrania o Georgia, por regla general, a partir del séptimo mes, las madres de alquiler se trasladan a apartamentos alquilados por las agencias hasta el momento del parto, junto a otras madres de alquiler, quedando aisladas de sus familias hasta después del parto. Por contrato, a las madres alquiladas ucranianas se les prohíbe cuidar de sus propios hijos e hijas si estos contraen una enfermedad infecciosa, como otitis⁶.

³ Contrato de maternidad subrogada ucraniano. (2020) Publicado por el Defensor del Menor de Ucrania. https://drive.google.com/file/d/1jVgbf0pmGZx5YrQQ8_YPsbVlcW3G3iSe/view

⁴ Idem.

⁵ Lahl, Jennifer. (2017) Contract Pregnancies Exposed: Surrogacy Contracts Don't Protect Surrogate Mothers and Their Children. The Public Discourse. <https://www.thepublicdiscourse.com/2017/11/20390/>

⁶ Contrato de maternidad subrogada ucraniano. (2020). Op.cit.

Finalmente, el contrato no suele proteger a la mujer contra los daños resultantes del embarazo y el parto, o contempla indemnizaciones ridículas. Y, en cualquier caso, no hay indemnización suficiente que compense la pérdida del útero, problemas psicológicos de por vida, o incluso la muerte, todos ellos riesgos posibles derivados de los contratos de subrogación⁷.

La gestación subrogada, como práctica médica, es violencia obstétrica. Esta práctica viola el principio de la no maleficencia, que se refiere a la obligación de los profesionales de la salud de no causar daño a las y los pacientes y evitar cualquier tipo de acción que pueda causar un daño injustificado. Sin embargo, las madres de alquiler son sometidas a tratamientos de reproducción asistidas que no necesitan para ellas mismas, asumen unos riesgos que no les aportarán ningún beneficio para su salud.

La salud materna va a verse seriamente comprometida por el contrato de subrogación. Los embarazos y partos subrogados violan todos los principios básicos para garantizar la salud de las madres y los futuros bebés: son embarazos no deseados, no se respeta la fisiología del embarazo y el nacimiento, se separa a la madre y al bebé nada más nacer, se desarrollan en un entorno hostil, son embarazos con un alto nivel de estrés psicosocial para la gestante y se promueve desde el inicio la ruptura del vínculo materno, impidiendo o dificultando que el tándem madre-bebé puedan tener las mejores condiciones para apegarse e influirse mutuamente.

Para lograr que el embarazo se produzca la mujer tendrá que someterse a una hiperestimulación hormonal inyectándose hormonas en el vientre durante semanas, tomar antibióticos y medicamentos inmunodepresores para lograr el

⁷ Idem.

embarazo⁸. La hiperestimulación hormonal produce dolor, que a veces exige hospitalización, fallo renal, posible infertilidad futura e incluso la muerte⁹.

Una vez está preparado el cuerpo de la mujer se procede a la transferencia de embriones¹⁰. El deseo de los compradores de asegurarse la obtención de un bebé, junto al propio interés de la clínica en tener éxito¹¹, lleva a que a las mujeres se les implante a menudo múltiples embriones¹², lo cual está desaconsejado desde el punto de vista médico¹³. Los embarazos múltiples son embarazos de riesgo y se asocian a mayor riesgo de hipertensión, preeclampsia, diabetes gestacional y hemorragia postparto¹⁴. Además, se incrementa la posibilidad de someter a la mujer a reducciones fetales que no dejan de ser intervenciones traumáticas¹⁵, para deshacerse de los embriones sobrantes, cuando los compradores solo quieren un bebé, por ejemplo, de un sexo concreto, o quieren gemelos, pero no triples¹⁶.

Desde el punto de vista de los bebés, los embarazos múltiples pueden derivar en nacimientos prematuros o pretérmino, con pesos de nacimiento inferiores al promedio. Los nacimientos prematuros implican una serie de riesgos

⁸ Surrogate.com (2020). 8 Steps of the Surrogate...Op.cit.

⁹ Sociedad Española de Fertilidad. (s/f) Síndrome de hiperestimulación ovárica.

<https://www.sefertilidad.net/docs/biblioteca/recomendaciones/sindromeHiperestimulacionpor cientoC3por cientoB3n.pdf>

¹⁰ Bilbao, A. D., Faura, À. G., Gómez, M. B., Tomás, P. R., de Segura, D. R. G., & Salgado, S. (2020). La transferencia de embriones: cuándo y cómo se hace. Reproduccionasistida.org website: <https://www.reproduccionasistida.org/transferencia-de-embriones/>

¹¹ Nadimpally, Sarojini. (2015). op. cit. párr.: 24

¹² Lahl, Jennifer (s/f). Telling the Truth about Surrogacy in the United States. http://cbc-network.org/pdfs/CBC-Lahl_Telling_the_Truth_about_Surrogacy_in_the_United_States.pdf

¹³ Bilbao, A. D., Ziarrusta, G. B., de Miguel, D. L. G., Fernández-Sánchez, M., Trolice, M. P., & Reus, R. (2018). Transferencia embrionaria: ¿Cuántos embriones hay que transferir? Reproduccionasistida.org: <https://www.reproduccionasistida.org/numero-de-embriones-a-transferir/>

¹⁴ Rodrigo, A., Caballero, M. A., & Salvador, Z. (2018). Riesgos del embarazo múltiple para la madre y los bebés. Reproduccionasistida.org: <https://www.reproduccionasistida.org/riesgos-del-embarazo-multiple/>

¹⁵ de la Fuente Vaquero, D. P., & Salvador, Z. (2018, julio 19). Reducción de embriones o fetos en el embarazo múltiple. Reproduccionasistida.org: <https://www.reproduccionasistida.org/reduccion-de-embriones/>

¹⁶ Nadimpally, Sarojini. (2015). op. cit. párr.: 24

como parálisis cerebral, dificultades de aprendizaje, desarrollo lento del lenguaje, dificultades de conducta, enfermedad pulmonar crónica y retrasos en el desarrollo¹⁷.

Durante la gestación se realizan pruebas de amniocentesis u otras pruebas genéticas invasivas, que tienen riesgos y son dolorosas, para garantizar la integridad genética del gestado¹⁸ y descartar el riesgo de malformaciones o determinadas anomalías genéticas. En caso de detectarse algún problema, se somete a la mujer a un aborto.

En un altísimo porcentaje de casos el parto es inducido y por cesárea para facilitar la organización del trabajo de la clínica y facilitar que los compradores puedan asistir al nacimiento de la criatura que han comprado¹⁹.

La cesárea no se realiza por indicación médica, sino por imperativo del negocio. Las cesáreas conllevan riesgos bien documentados, incluyendo cortes quirúrgicos erróneos a la mujer y al bebé, infección, hemorragias, histerectomía, dolor severo y dolor a largo plazo en la zona de la pelvis, o en la cicatriz de la cesárea, e incluso muertes maternas relacionadas con la anestesia o con el mismo procedimiento. Los riesgos de las cesáreas para los bebés pueden incluir problemas respiratorios y reducir la bajada de sangre de la placenta al bebé al nacer; y a largo plazo, riesgos relacionados con diabetes infantil, asma, sensibilidades alimenticias y alergias²⁰.

¹⁷ Asociación de Padres de Niños Prematuros. APREM (2009). Datos niños y niñas prematuros... <http://aprem-e.org/wp-content/uploads/2019/05/APREM-DatosNinosPrematuros.pdf>

¹⁸ Bayonas, D. A., Rodrigo, A., & Mestre, C. (2016, noviembre 16). Pruebas médicas a la gestante antes y durante el embarazo. Babygest.com: <https://babygest.com/es/control-medico-de-la-gestante/#pruebas-geneticas-invasivas-y-no-invasivas>

¹⁹ Nadimpally, Sarojini. (2015). Op.cit. párr.: 23

²⁰ Coalición para mejorar los servicios de maternidad CMSM. (s/f). Los Riesgos del Nacimiento Por Cesárea Para La Madre y El Bebe. https://www.elpartoesnuestro.es/sites/default/files/public/documentos/parto/cesarea/3.-por ciento20Lospor ciento20Riesgopor ciento20delpor ciento20Nacimientopor ciento20Porpor ciento20Cespor ciento20C3por ciento20A1reapor ciento20Parapor ciento20Lapor ciento20Madrepor ciento20ypor ciento20Elpor ciento20Bebe_CIMS.pdf

A las madres de alquiler se les suele administrar medicación para evitar la subida de la leche y por lo general, no se les permite amamantar para evitar la creación de un vínculo entre ella y el recién nacido²¹. En otras ocasiones, el acuerdo de subrogación puede incluir que la madre de alquiler se extraiga leche para alimentar al bebé recién nacido²².

Con respecto al recién nacido, la Dra. Miriam Al Adib señala que el bebé humano cuando nace, lo que espera es encontrarse con su madre, así está determinado en su cerebro y en sus genes, y la madre exactamente lo mismo. Todo lo que entorpezca ese proceso, que es lo que hace la subrogación (estrés, parto traumático, medicalización del parto, separación madre-criatura, etc.) tiene repercusiones negativas en la salud física y mental tanto de la madre como del bebé²³.

Finalmente, nos encontramos con la ausencia de seguimiento y atención postparto. Por lo general, ni las agencias, ni las clínicas, ni los compradores asumen ninguna responsabilidad sobre la salud de la mujer después del parto. Las mujeres no reciben atención ni médica, ni psicológica durante la fase de recuperación postparto la cual suele ser lenta y complicada²⁴. A nivel físico, las madres deberán recuperarse de la cesárea, pero no van a contar con asistencia sanitaria, ni ayuda de algún tipo, regresando a sus comunidades donde ejercen de cabeza de familia, acarrean con la mayor parte de las responsabilidades y se enfrentan al estigma social por haber realizado esta práctica.²⁵

²¹ Nadimpally, Sarojini. (2015). Op.cit. párr.: 23

²² The Egg Donor, & Surrogacy Program. (s/f). Breastmilk for surrogacy: To pump or not to pump. Hatch.us: <https://www.hatch.us/blog/breastfeeding-after-surrogacy>

²³ Al Adib, Miriam (2018): “Si profundizamos un poco en cómo la naturaleza va sincronizando a la madre y al bebé durante el embarazo preparándolos para el vínculo, entenderemos por qué la mujer que gesta realmente es la madre del bebé”:
<https://stopvientresdealquiler.wordpress.com/2018/03/09/entrevista-a-miriam-al-adib-si-profundizamos-un-poco-en-como-la-naturaleza-va-sincronizando-a-la-madre-y-al-bebe-durante-el-embarazo-preparandolos-para-el-vinculo-entenderemos-por-que-la-mu/>

²⁴ Nadimpally, Sarojini. (2015). Op.cit. párr.: 25

²⁵ Lamba, N., Jadvá, V., Kadam, K., & Golombok, S. (2018). Op.cit. pp.: 647-648

La investigación realizada por la Dra. Rasouli y su equipo en 2020 aporta evidencia sobre los problemas de salud derivados de la explotación reproductiva. Este estudio comparó los embarazos de madres subrogadas por FIV, con embarazos por FIV no subrogados, hallando que las gestaciones de las madres alquiladas tienen una mayor proporción de resultados perinatales adversos:

- La gestación gemelar fue del 60% entre los embarazos subrogados en comparación con el 40% de los embarazos no subrogados.
- Las madres de alquiler tuvieron un 17,6% de anomalías fetales cardíacas y del sistema nervioso central identificadas en la ecografía prenatal, en comparación con el 5,8% de los embarazos no subrogados.
- Hubo una proporción significativamente mayor de hallazgos anormales en la ecografía de la placenta en el grupo de los embarazos subrogados en comparación con los embarazos no subrogados (placenta previa, quistes de la placenta y presencia de múltiples lagunas placentarias).
- Entre los embarazos subrogados hubo una mayor proporción de partos prematuros, con un 37% frente a un 21% en los embarazos FIV no subrogados.
- El parto por cesárea entre los embarazos subrogados fue del 77%, en comparación con el 41% de los embarazos no subrogados.
- A pesar de la evaluación fetal antes del parto, se detectaron pérdidas fetales a las 35 semanas y a las 36 semanas en el grupo de gestantes subrogadas (11,7%), mientras que no hubo pérdidas fetales en el grupo de FIV sin subrogación.²⁶

²⁶ Rasouli, M. A., Roberts, H. E., & Jackson, D. N. (2020). *Pregnancy outcomes with gestational surrogacy compared to non-surrogacy for in-vitro fertilization conception*. *Fertility and Sterility*, 114(3), e274. doi:10.1016/j.fertnstert.2020.08.760

Recientemente, en septiembre de 2024, se publicaron los resultados del estudio dirigido por la Dra. María P. Velez en la revista *Annals of Internal Medicine*²⁷. La investigación analizó los riesgos asociados con la morbilidad materna y neonatal severa en mujeres que actúan como madres de alquiler. Este estudio, realizado en Ontario, Canadá, abarcó nacimientos únicos de más de 20 semanas de gestación entre 2012 y 2021, y comparó tres grupos: concepciones no asistidas, concepciones mediante fertilización in vitro (FIV) y madres subrogadas.

Los resultados del estudio revelaron que las madres alquiladas enfrentan un riesgo significativamente mayor de morbilidad materna severa (SMM) en comparación con los otros grupos:

- El 7.8% de las madres alquiladas experimentaron SMM, en contraste con el 2.3% de las concepciones no asistidas y el 4.3% de las concepciones mediante FIV.
- En cuanto a la morbilidad neonatal severa (SNM), los riesgos fueron del 6.6% para las madres de alquiler, una cifra inferior al 8.9% observado en las concepciones mediante FIV, pero ligeramente superior al 5.9% de las concepciones no asistidas.

El estudio también reveló resultados secundarios importantes:

- Las madres alquiladas presentaron tasas más altas de desórdenes hipertensivos del embarazo, hemorragia posparto y parto prematuro en comparación con ambos grupos de referencia.
- Además, estas mujeres tendían a tener características particulares: una edad media más alta (33.4 años), mayor prevalencia de obesidad (36.2%) y de hipertensión crónica (3.7%). Asimismo, se observó que la mayoría residía en áreas de bajos ingresos.

²⁷ Maria P. Velez, Marina Ivanova, Jonas Shellenberger, et al. Severe Maternal and Neonatal Morbidity Among Gestational Carriers: A Cohort Study. *Ann Intern Med*.2024;177:1482-1488. [Epub 24 September 2024]. doi:10.7326/M24-0417

Por lo tanto, estas investigaciones demuestran que la gestación subrogada entraña graves riesgos para la salud de la mujer y el futuro bebé.

Desde la perspectiva de la salud mental, el trabajo de Lamba publicado en 2018 sobre el bienestar psicológico y el vínculo prenatal de madres de alquiler muestra que las madres de alquiler tenían niveles más altos de depresión durante el embarazo y el posparto. El bajo apoyo social durante el embarazo, el ocultar la subrogación y las críticas del entorno familiar y social eran factores predictivos de mayor depresión en las madres de alquiler después del parto. Con respecto al vínculo prenatal, las madres alquiladas interactuaron menos con el feto y pensaron menos en él, en comparación con el grupo de control de madres, pero adoptaron mejores hábitos alimenticios y tenían más probabilidades de evitar prácticas poco saludables durante el embarazo²⁸.

Ana Trejo Pulido

Fundadora de Stop Vientres de Alquiler

Firmado por GONZALO
GONZALEZ, JULIA VICENTA
(FIRMA) el día 15/04/2025
con un certificado emitido
por AC DNIE 006

Julia Gonzalo González

Presidenta de la Asociación María Telo. Feministas de Extremadura

Firmado por TREJO PULIDO ANA - ***7678** el día 14/04/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

²⁸ Lamba, N., Jadv, V., Kadam, K., & Golombok, S. (2018). The psychological well-being and prenatal bonding of gestational surrogates. Human Reproduction (Oxford, England), 33(4), 646–653. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5989605/>

¿En qué medida la gestación subrogada se cruza con la trata de personas, incluida la explotación, la venta de niños o el trabajo reproductivo forzado?

Desde la perspectiva de las personas recién nacidas en el contexto de los acuerdos de subrogación encontramos un buen número de normas internacionales destinadas a proteger los derechos de la infancia que son vulnerados en la práctica de la explotación reproductiva de mujeres.

En concreto, el artículo 7 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*¹ establece que todos los niños y niñas tienen derecho, en la medida de lo posible, a ser cuidados por sus padres: “Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo”.

Evidentemente, la explotación reproductiva de mujeres no solo viola este derecho de las y los menores al separarlos de su madre nada más nacer, para probablemente, no volverla a ver jamás. Sino que, más allá de esto, la violación de este derecho constituye la esencia misma de los acuerdos de subrogación, ya que estos bebés vienen al mundo bajo la condición de ser separados para siempre de sus madres biológicas.

La separación entre la madre y la criatura no es algo que ocurre fortuitamente. Es un evento planificado y organizado. Es la condición necesaria

¹ Citaré por la siguiente versión: UNICEF. (2006, junio 1). CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Recuperado el 9 de septiembre de 2022, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

para la venta del bebé y los derechos sobre el mismo por parte de las agencias y clínicas. Esta transferencia de la filiación se acuerda incluso antes de que la mujer logre que alguno de los embriones salga adelante, en el momento de la firma del contrato y puede otorgarse a los compradores bien antes del parto por sentencia judicial, como en California o Grecia, o justo después del mismo, vía procedimiento administrativo como ocurre en Reino Unido.

Además, cabe preguntarse hasta qué punto se está velando por el interés superior del menor (caso en que se justificaría la separación de sus progenitores) al permitir la custodia de estas niñas y niños a unas personas, los compradores, que han decidido ejercer violencia reproductiva sobre una mujer y separar a un bebé de su madre, poniendo la vida y salud de ambos en peligro; violando un buen número de derechos fundamentales y posiblemente infringiendo la legislación de sus propios países donde probablemente esta práctica esté prohibida.

Por otro lado, el artículo 8 de la Convención establece que “es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares)².

Sin embargo, la realidad es que las niñas y los niños nacidos por subrogación en jurisdicciones comerciales como California o Washington, por citar dos ejemplos, e incluso muchos de los bebés nacidos en países con legislaciones altruistas como Grecia, no encontrarán jamás rastro de sus madres en sus certificados de nacimiento, pues son directamente inscritos como hijas e hijos de sus compradores.

Otro texto muy importante para tener en cuenta en el tema de la subrogación es el *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. En el artículo 2 establece la siguiente definición de venta de niñas y niños: “por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es

² Ibidem.

transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución”.

Queda claro que bajo esta definición toda subrogación, ya sea comercial, o la denominada “altruista”, constituye venta de niñas y niños a los ojos del derecho internacional de los derechos humanos.

Además, la gestación subrogada también incurriría en el delito de trata de personas, mujeres y bebés, como se puede deducir de la definición contenida en el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*:³

“a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no

³ ONU. (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;

d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

Las agencias y clínicas de fertilidad se encargan de captar a las mujeres más vulnerables a través de campañas de publicidad offline y online muy agresivas, o reclutadoras locales.

Abunda en Internet la publicidad con anuncios en busca de madres de alquiler donde se destaca la obtención de una buena suma de dinero⁴. Encontramos anuncios en revistas destinadas a ciertos grupos de mujeres, como las esposas de militares en Estados Unidos⁵; o espacios publicitarios en el metro en Kiev⁶ y cientos de anuncios en la prensa ucraniana solicitando mujeres jóvenes y fértiles con determinadas características⁷.

⁴ Véase Newman, Melanie y Reed, Jim. (2020). "Surrogacy: Social media advertising plans prompt regulator warning". BBC. <https://www.bbc.com/news/health-51148421>

Véase otro ejemplo, Rivera, Antonio. (2021). "Atraen mujeres con dólares para alquilar sus vientres en Quintana Roo". Agencia Quadratin. <https://tlaxcala.quadratin.com.mx/sucesos/atraen-mujeres-con-dolares-para-alquilar-sus-vientres-en-quintana-roo/?fbclid=IwAR25p5FEp40sXsfyudK3FDdB7ujPkbcpHzeLvmeHvozThxkPJQ8FEuSkQs>

⁵ Véase Sloan, Kathleen. (2017). "Trading on the Female Body: Surrogacy, Exploitation, and Collusion by the US Government". The Public Discourse. <https://www.thepublicdiscourse.com/2017/04/19109/>.

⁶ Bettiol, Claudia. (2020). Surrogate motherhood and exploitation in Ukraine. OBC Transeuropa. <https://www.balcanicaucaso.org/eng/Areas/Ukraine/Surrogate-motherhood-and-exploitation-in-Ukraine-203929>

⁷ Véase, "En el punto de mira": Vientres de alquiler. (2017). Recuperado el 6 de abril de 2021, de Cuatro.com website: https://www.cuatro.com/enelpuntodemira/a-carta/punto-mira-completo-carta_2_2310030003.html

Las agencias pagan publirreportajes en televisión donde se presentan a las madres de alquiler como heroínas, mujeres extraordinarias que encuentran el sentido de su vida gestando para terceros ⁸.

En “My Surrogacy Nightmare,” Jennifer Lahl entrevista a Verónica, una joven californiana que precisamente explica que supo de esta práctica por los programas de televisión que mostraban a las madres de alquiler como ángeles, mujeres que encuentran el sentido de su vida haciendo feliz a los demás. Y eso precisamente es lo que ella quería hacer. Quería hacer algo realmente importante, en el contexto de una vida que no le ofrecía muchas oportunidades y en el que la maternidad es un rol indisociable de la mujer.

Para la captación de mujeres vulnerables, las agencias también se sirven de agentes independientes locales, que a menudo utilizan a donantes de óvulos y madres de alquiler⁹ para reclutar a otras mujeres para que vendan sus óvulos o sus embarazos, a cambio de lo cual se les ofrece una comisión¹⁰.

Las zonas rurales, los barrios deprimidos de las ciudades y en Estados Unidos las bases militares¹¹, son algunos de los principales lugares de captación.

También captan a mujeres víctimas de violencia machista en las casa de acogidas, como pone de manifiesto el documental sobre Georgia, “Selling Surrogates: Wombs for Hire in Georgia”¹².

⁸ Véase el testimonio de la mujer entrevistada por Jennifer Lahl donde explica precisamente que supo de esta práctica de joven por los programas de televisión que mostraban a las madres de alquiler como ángeles, mujeres que encuentran el sentido de su vida en hacer feliz a los demás. Lahl, Jennifer. (2021) “My Surrogacy Nightmare”. The Center for Bioethics and Culture Network. <https://www.youtube.com/watch?v=iTyyZyih2tA&t=1s>

⁹ Véase Santos, Yaiza. (2016) Retrato de la maternidad subrogada en México. El País. https://elpais.com/elpais/2016/12/17/eps/1481929548_148192.html

¹⁰ Nadimpally, Sarojini. (2015). *For Motherhood and for Market: Commercial Surrogacy in India In: New Cannibal Markets: Globalization and Commodification of the Human Body* [en línea]. Paris: Éditions de la Maison des sciences de l’homme. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.editionsmsmh.10753>. párr.: 20

¹¹ Sloan, Kathleen. (2017a). Op.cit.

¹² Selling Surrogates: Wombs for Hire in Georgia. Unreported World (2021): <https://www.youtube.com/watch?v=HvCUvUvbXio>

En las redes sociales resulta fácil encontrar cientos de grupos destinados a captar a madres de alquiler en todo el mundo¹³. También a través de servicios de mensajería instantánea, como Telegram, o plataformas de búsqueda de empleo¹⁴.

Las agencias de subrogación no dudan tampoco en captar y trasladar a mujeres de un país a otro, o entre diferentes regiones o estados, con el objetivo de solventar la carencia de mujeres dispuestas a gestar y parir para terceros en determinadas jurisdicciones; abaratar costes¹⁵; o bien para eludir ciertas restricciones legales, como ocurre en el caso de aquellos países donde siendo legal la subrogación, no está permitida para parejas homosexuales o personas solteras¹⁶.

Por ejemplo, en Grecia, la mayoría de los acuerdos de gestación subrogada que se celebran en este país utilizan a mujeres jóvenes extranjeras. En 2017, la Comisión Nacional de Bioética de la República Helénica publicó un estudio en el que examinó cientos de sentencias sobre subrogación emitidas por un tribunal de Atenas entre 2003 y 2017. El estudio encontró que el 60% de las madres alquiladas en Grecia son extranjeras procedentes de países de Europa del Este como Bulgaria, Polonia, Georgia, Albania y Rumania. La mayoría están solteras y tenían al menos un hijo. Algunas investigaciones apuntan a que probablemente también se captan mujeres romaníes para su explotación como madres de alquiler en Grecia¹⁷.

Las agencias no tienen problemas en admitir en su publicidad que no hay mujeres griegas dispuestas a gestar y parir para el negocio de la venta de bebés y por eso recurren a mujeres del Europa del Este. Por ejemplo, la agencia Gestlife

¹³ Algunos ejemplos en Facebook: <https://www.facebook.com/groups/1671837236353367> o <https://www.facebook.com/groups/1368830174026956>

¹⁴ Bettiol, Claudia. (2020). Op.cit.

¹⁵ Véase como ejemplo el paquete de esta agencia especializada en México, a pesar de que en este país está prohibida la práctica de la subrogación para extranjeros desde 2017, denominado HYBRID surrogacy plan en el que ofrecen trasladar a la madre de alquiler norteamericana a Puerto Vallarta para el tratamiento de fertilidad con el objetivo de reducir costes, posteriormente la mujer gesta y da a luz en Estados Unidos. <https://www.surrogacymexico.com/faq/what-are-cross-border-surrogacy-packages-offered/>

¹⁶ Es el caso por ejemplo de Rusia, Ucrania, Israel o Grecia, estos últimos con legislaciones altruistas.

¹⁷ Von Melanie Croyé und Zacharias Zacharakis, C. A. A. (2019, mayo 24). Op.cit.

informa que “hay una gran escasez de madres subrogadas griegas, dado que exigen cantidades no acordes con la ley”, y que “con el fin de cumplir con los límites legales establecidos por la ley griega, que impide pagar cantidades astronómicas a las gestantes como sucede en USA, Gestlife realiza sus procesos con gestantes procedentes de Rusia, controladas por la filial rusa”. La agencia aclara que así se “cumplen los requisitos legales, sin disparar el precio del programa” y “con las mismas garantías, por lo que el origen de la gestante es irrelevante”¹⁸.

En la actualidad, Grecia se ha convertido en la puerta de Europa a las mafias de explotación reproductiva, así lo cuenta la periodista Ana Mora Segura para *El Confidencial* en un artículo imprescindible. En 2020, las Policía griega y búlgara, en colaboración con Europol, detuvieron a más de 60 personas, entre ellos una ginecóloga, un abogado y varios empleados de una clínica privada relacionados con tráfico de mujeres, óvulos y bebés. Identificaron a 30 mujeres víctimas de trata de las cuales solo cuatro se atrevieron a denunciar su caso. Todas las mujeres eran “jóvenes extranjeras, procedentes de familias disfuncionales, muchas veces con antecedentes de violencia doméstica”¹⁹.

Por otro lado, existen los programas denominados “cross border” que suelen implicar un país donde es legal, como Estados Unidos o Ucrania y uno o varios países donde se prohíbe la práctica, o existe un vacío legal, como ocurre en México, Chipre o la República Checa.

Por ejemplo, es habitual encontrar agencias que ofertan paquetes en la República Checa (donde no está regulada la práctica) como un destino perfecto para que parejas homosexuales u hombres solteros no tengan que viajar fuera de

¹⁸ Véase Gestlife. (s/f). Situación de la gestación subrogada en Grecia. Recuperado de Gestlife website: <https://www.gestlifesurrogacy.com/grecia-gestaci%C3%B3n-subrogada-maternidad-subrogada-en-grecia.php>

¹⁹ Mora Segura, Ana. (2020). Grecia, la puerta europea de la explotación reproductiva. Euroefe Euroactive. <https://euroefe.euractiv.es/section/asuntos-sociales/news/grecia-la-puerta-europea-de-la-explotacion-reproductiva/>

Europa (principalmente a Estados Unidos o Canadá)²⁰. Este tipo de programas implican trasladar a las mujeres a uno o varios países para el tratamiento de fertilidad, el embarazo y el parto. En este caso concreto, las mujeres ucranianas (país donde no se permite la subrogación a parejas homosexuales) son trasladadas a Chipre donde se realiza la transferencia embrionaria, posteriormente la mujer se traslada a Ucrania donde pasa el embarazo hasta el último trimestre, momento en el que es trasladada a Praga, donde tiene lugar el nacimiento. Allí, tendrá que renunciar a su hijo o hija en favor del padre biológico.

Mujeres mexicanas son trasladadas a Estados Unidos, o mujeres estadounidenses llevadas a México a fin de abaratar costes²¹. En el terreno de la ilegalidad, cuando las agencias operan en países prohibicionistas, encontramos, por ejemplo, que mujeres chinas son llevadas del campo a la ciudad, donde pasan su embarazo escondidas y vigiladas en pisos clandestinos²².

A los ojos del derecho internacional no cabe la menor duda de que estamos frente a una modalidad de trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual reproductiva.

Ana Trejo Pulido

Fundadora de Stop Vientres de Alquiler

Julia Gonzalo González

Presidenta de la Asociación María Telo. Feministas de Extremadura

²⁰ Véase la agencia Go4baby que oferta este paquete en república Checa con madre de alquiler ucraniana y en el que la mujer será trasladada a dos países para realizar todo el proceso de subrogación: <https://www.go4baby.com/paises-costes/programas-republica-checa/>

²¹ Un ejemplo de este tipo de programas cross-border con mujeres estadounidenses o mexicanas son ofrecidos por esta agencia: <http://www.expectingsurrogacy.com/services.html>

²² Ian Johnson, Ian y Li, Cao. (2014). China experiences a booming underground market in child surrogacy. The New York Times. <https://www.geneticsandsociety.org/article/china-experiences-booming-underground-market-surrogate-motherhood>

Las personas dispuestas a pagar una cantidad económica a cambio de la entrega de un bebé recién nacido, así como todos los derechos parentales sobre el mismo son denominadas por la industria *padres intencionales* o *padres comitentes*, sin embargo, desde la crítica feminista definimos a estas personas como *compradores de bebés*.

El informe sobre gestación subrogada de la Relatora de la Asamblea General de Naciones Unidas es absolutamente claro cuando afirma que estas personas no pagan a la madre de alquiler por los servicios de gestación, ni pagan a la agencia o la clínica por los servicios de intermediación médicos o jurídicos. Estas personas pagan por obtener un bebé recién nacido, pagan por el “traslado jurídico y físico del bebé”², que implica que los compradores obtienen al bebé y la exclusividad sobre el mismo a fin de no tener que compartir con la madre alquilada la patria potestad y la responsabilidad paterna³. Es decir, la entrega del recién nacido conforma la esencia de todo acuerdo de subrogación, ya que, en ausencia de dicha entrega, los compradores “nunca concertarían dicho contrato, ni pagarían a la madre de alquiler”⁴.

Las personas que impulsan el mercado global de la explotación reproductiva proceden especialmente de países desarrollados como Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, Noruega y Reino Unido, Irlanda, Suecia, Japón y China⁵.

Diane Tober y Vincenzo Pavone señalan que “la demanda de proveedoras de óvulos rubias, con ojos y piel claros, además de educadas, refleja en parte los

² Asamblea General de Naciones Unidas, (2018). “Informe de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños”, A/HRC/37/60, fecha de distribución general: 15/01/2018, <https://undocs.org/es/A/HRC/37/60>. p.: 15

³ Ibid., p.: 16

⁴ Ibid., p.: 16

⁵ Véase Asamblea General de Naciones Unidas, “Informe de la Relatora Especial...” Op.cit., p.: 5.

rasgos demográficos de los pacientes/clientes de fertilidad, que tienden a ser personas más adineradas, educadas y de piel más clara procedentes de todo el mundo. Por otro lado, las gestantes subrogadas –como no aportan material genético– pueden ser cualquiera cuyo útero funcione”⁶.

La mayoría de las personas que pagan por un bebé son parejas heterosexuales que tienen entre 35 y 45 años y suelen tener estudios universitarios⁷. Generalmente, estas personas se decantan por la explotación reproductiva porque la mujer de la pareja no logra quedarse embarazada tras múltiples tratamientos de reproducción asistida y son aconsejados sobre esta opción por sus médicos⁸.

Los motivos más citados por este tipo de parejas son los problemas de salud de la mujer, como falta de útero; riesgos para la vida de la mujer en caso de embarazo; o abortos espontáneos. Otra razón citada es que la pareja desea tener un vínculo genético total o parcial con su futuro hijo o hija⁹.

A nivel global, se estima que 40% de las personas que pagan por un bebé son parejas homosexuales¹⁰ que desean formar una familia de manera rápida y simple. El estudio de Blake y sus colaboradores encontró que estas parejas se decantan por la explotación reproductiva porque, al contrario que la adopción, les permite tener todo el control sobre el proceso; les garantiza una conexión genética

⁶ Tober, Diane; Pavone, Vincenzo (2018), Op.cit., p.: 264.

⁷ Ekman, Kajsa Ekis. (2017). “El ser y la mercancía. Prostitución, vientres de alquiler y disociación”. Barcelona. Bellaterra. p.:171

⁸ Jacobson H. (2018). “A limited market: the recruitment of gay men as surrogacy clients by the infertility industry in the USA”. Reproductive biomedicine & society online, 7, 14–23.
<https://doi.org/10.1016/j.rbms.2018.10.019>. p.: 17

⁹ Patel, A., Kumar, P., & Sharma, P. (2020). “The Miracle Mothers and Marvelous Babies”: Psychosocial Aspects of Surrogacy - A Narrative Review. Journal of human reproductive sciences, 13(2), 89–99. https://doi.org/10.4103/jhrs.JHRS_33_20. p.: 5

¹⁰ Lamberton, Emma. (2020). “Lessons from Ukraine: Shifting International Surrogacy Policy to Protect Women and Children”. Journal of Public and International Affairs (JPIA).
<https://jpia.princeton.edu/news/lessons-ukraine-shifting-international-surrogacy-policy-protect-women-and-children>

con el bebé; les resulta una opción viable económicamente; un miembro de la pareja impone esta modalidad para tener un hijo; o les permite cumplir el deseo de involucrarse en el embarazo y el parto¹¹. La renta anual media de las familias que participaron en la investigación de Blake era de 370.000 dólares y el 84% eran blancas¹².

Otro nicho creciente es el de padres solteros. En 2019 Reino Unido modificó su legislación para permitir que los padres solteros que acuden a la subrogación puedan solicitar órdenes parentales a los tribunales de familia que les otorgan todos los derechos sobre las criaturas. La Dra. Sophie Zadeh de University College London, quien ha investigado a los hombres que eligen convertirse en padres solteros, explica que deciden hacerlo solos por la misma razón que muchas mujeres: ninguna de sus relaciones ha funcionado y quieren tener hijos antes de ser demasiado mayores¹³.

Finalmente, hay que mencionar la denominada “subrogación social”¹⁴. Un número creciente de mujeres contrata servicios de explotación reproductiva, no por causas médicas, sino porque quieren tener bebés que sean genéticamente propios, pero no quieren pasar por el embarazo.

El Dr. Vicken Sahakian, jefe médico de Pacific Fertility Center, afirma que la subrogación social “es lo último en mano de obra subcontratada”. Las mujeres aportan sus óvulos, con ellos se crean embriones mediante FIV y luego contratan a

¹¹ Blake, L., Carone, N., Raffanelli, E., Slutsky, J., Ehrhardt, A. A., & Golombok, S. (2017). “Gay fathers' motivations for and feelings about surrogacy as a path to parenthood”. *Human reproduction* (Oxford, England), 32(4), 860–867. <https://doi.org/10.1093/humrep/dex026>. p.: 864.

¹² Véase, Blake, L. et al. Op.cit., p.: 861 y 862.

¹³ Véase, Kale, Sirin. (2020). ‘I always wanted to be a dad’: the rise of single fathers by choice”. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/society/2020/jan/29/i-always-wanted-to-be-a-dad-the-rise-of-single-fathers-by-choice>

¹⁴ Véase el vídeo y el artículo elaborado por Teresa Domínguez sobre esta modalidad de subrogación. Domínguez, Teresa. (2019). “¿Qué es la subrogación social?”. *Letraescarlata.org*. <https://letraescarlata.org/que-es-la-subrogacion-social/>

otra mujer para gestar y dar a luz. En opinión de Sahakian “Si la subrogación social fuera más asequible, más mujeres lo estarían haciendo, sin ninguna duda. Hay una ventaja en estar embarazada, el vínculo, lo entiendo, y por experiencia puedo decir que a la mayoría de las mujeres les encanta estar embarazadas. Pero muchas mujeres no quieren estar embarazadas y perder un año de sus carreras”.¹⁵

La Dra. Lori Arnold, especialista en fertilidad con sede en San Diego, estima que hasta el 20% de los 200 clientes que atiende cada año son casos de subrogación social. “Principalmente son mujeres con carreras que no les permiten el tiempo o el riesgo potencial de estar en reposo en cama”. Muchas de sus clientes son mujeres chinas adineradas. “Con los pacientes que provienen de China, generalmente alrededor del 80% son sociales. Sienten que después de uno o dos embarazos el útero es viejo y que la tasa de éxito de un óvulo será mejor con un útero más joven. Es una cosa cultural”.¹⁶

El lobby de compradores de bebés y el invento de los “derechos reproductivos

Tanto a nivel estatal, en España, como a nivel internacional, encontramos asociaciones de personas que reclaman su supuesto derecho a tener descendencia a costa de la utilización de los cuerpos de las mujeres y la compra de bebés recién nacidos.

Sin embargo, el derecho internacional no prevé un “derecho a tener un hijo” ya que los hijas e hijos no son bienes o servicios que el estado pueda garantizar o suministrar, sino seres humanos titulares de derechos que la subrogación vulnera.¹⁷

¹⁵ Kleeman, Jenny. (2019). 'Having a child doesn't fit into these women's schedule': is this the future of surrogacy? The Guardian. <https://www.theguardian.com/lifeandstyle/2019/may/25/having-a-child-doesnt-fit-womens-schedule-the-future-of-surrogacy>

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Véase Asamblea General de Naciones Unidas, (2018) “Informe de la Relatora Especial...” Op.cit., p.:18.

Son Nuestros Hijos en España¹⁸, *Men Having Babies*¹⁹ o *Growing Families*²⁰ a nivel internacional; son algunas de las ONGs creadas con el objetivo de presionar a los gobiernos para que la explotación de mujeres con fines reproductivos a través de la subrogación, tanto en su versión comercial, como en la denominada “altruista”, se legalice en todo el mundo; generar una opinión pública favorable ante la subrogación; ofrecer información sobre agencias y clínicas; así como proporcionar asesoramiento, apoyo financiero o servicios legales a las personas interesadas.

En España la presión de la Asociación Son Nuestros Hijos, inicialmente formada solo por parejas gais, consiguió que el gobierno de España aprobara la Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado²¹, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución. Esta instrucción permite la inscripción en el Registro Civil de menores nacidos en el contexto de contratos de gestación subrogada en otros países, siempre que se cumplan los siguientes requisitos legales y formales:

- Sentencia judicial extranjera: Es necesario presentar una resolución judicial del país donde se realizó la gestación subrogada que reconozca la filiación del menor a favor de los padres intencionales.
- Cumplimiento de derechos: Se debe garantizar que los derechos de la mujer gestante hayan sido respetados, incluyendo la ausencia de coacción y la libre voluntad en el proceso.

¹⁸ Véase Son Nuestros Hijos: <http://www.sonnuestroshijos.com/>

¹⁹ Véase Men Having Babies: <https://www.menhavingbabies.org/>

²⁰ Véase Growing Families: <https://www.growingfamilies.org/>

²¹ Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-15317

- Documentación completa: Es imprescindible aportar toda la documentación requerida, como el certificado de nacimiento del menor y la sentencia judicial traducida y legalizada.

Esta instrucción supone una legalización de facto de la gestación subrogada en España y un fraude de ley, en un país que ha reiterado su oposición a esta práctica²².

En un post publicado en su web el 11 de septiembre de 2011, celebraban la instrucción con estas palabras²³:

“El pasado 3 de mayo la DGRN dictaba la primera resolución ordenando la inscripción en el registro civil de un bebé nacido por gestación subrogada... el 13 de julio el consulado de España en Los Ángeles realizaba la primera inscripción en el registro respetando la filiación que establece el estado de California. La instrucción de 5 de octubre de 2010 de la DGRN ha empezado a funcionar.

Desde entonces se ha producido el registro de muchos niños nacidos por gestación subrogada en el seno de familias homoparentales. Hemos conseguido abrir un camino legal pionero en Europa que reconoce derechos reproductivos a los matrimonios formados por dos hombres. Nuestros hijos son Españoles, por fin son ciudadanos orgullosos de un país que es referencia mundial en los derechos civiles de personas LGTB”.

Por otro lado, en el ámbito anglosajón, como EE. UU o Israel el movimiento "Fertility-rights" impulsado por colectivos de parejas homosexuales, lleva tiempo presionando a sus gobiernos para que contemplen la subrogación al mismo nivel

²² Véase Trejo Pulido, Ana: Dossier: Situación Legal de la Explotación Reproductiva en el mundo (2025): <https://stopvientresdealquiler.wordpress.com/marco-legal/>

²³ Son Nuestros Hijos. (2011). ¡Lo hemos conseguido! Recuperado de Son Nuestros Hijos website: <http://www.sonnuestroshijos.com/lo-hemos-conseguido/>

que el matrimonio entre personas del mismo sexo y reclaman que la biología no sea un impedimento para tener hijos propios sin que medie una mujer²⁴.

Realmente lo que quieren expresar es que la biología de las mujeres, ha de estar siempre controlada y al servicio de los deseos masculinos.

Estas personas argumentan que la infertilidad no es sólo fisiológica y que también es posible sufrir de “infertilidad social”.

¿Qué es esto de la infertilidad social? En los últimos años, algunos académicos, activistas y médicos han comenzado a instar a los legisladores a adoptar una definición más amplia de infertilidad que incluya a cualquier persona que, durante un período de doce meses, posee la "intención" de concebir, pero no puede "debido a limitaciones sociales o fisiológicas"²⁵.

Admitir la categoría de “infertilidad social” proporcionaría a los hombres, que evidentemente son biológicamente incapaces de gestar y parir bebés por sí mismos; los mecanismos legales y médicos para hacerlo a costa de utilizar a mujeres como un “tratamiento de reproducción asistida” que solucionarían sus pretendidos problemas de “infertilidad social”.

Lo que piden estos activistas es que las compañías de seguros cubran los procedimientos reproductivos, incluida la gestación subrogada²⁶.

Evidentemente, la capacidad reproductiva de las mujeres, no las convierte en un tratamiento de reproducción asistida para terceros, y la exigencia a usar por derecho los cuerpos reproductivos de las mujeres es ética y moralmente

²⁴ Men Having Babies. (s/f). “Fertility Equality Movement Gets Boost From The New York Times”. Men Having Babies <https://menhavingbabies.org/surrogacy-resources/blog/user-view/post.php?permalink=fertility-equality-movement-gets-boost-from-nytimes>

²⁵ Sussman, Anna Louie. (2019). “The Case for Redefining Infertility”. The New Yorker. <https://www.newyorker.com/culture/annals-of-inquiry/the-case-for-social-infertility>

²⁶ Men Having Babies. (s/f). “Fertility Equality...” Op.cit.

inaceptable venga de quien venga, ya sean parejas heterosexuales, homosexuales o personas solas, que, por cierto, en su mayoría son hombres.

La oferta: el comercio de la maternidad

Desde el punto de vista de la oferta, las clínicas de fertilidad, las agencias de subrogación, así como los bufetes de abogados; empresas aseguradoras y entidades de crédito, articulan el negocio de la explotación reproductiva y la venta de bebés recién nacidos²⁷.

El negocio está liderado por las clínicas de fertilidad²⁸, que suelen pertenecer a grupos médicos y grupos de inversión internacionales y que en algunos países, además de realizar los tratamientos de reproducción asistida, el seguimiento de las madres de alquiler y la atención al parto; se encargan de las funciones que suelen realizar las agencias de subrogación²⁹ proporcionando el catálogo de madres de alquiler y proveedoras de óvulos; servicios de traducción, pediatría o guardería, acompañamiento y asesoramiento legal a los compradores, así como el control y vigilancia de las madres durante el proceso³⁰.

El Informe de Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, de la Asamblea General de Naciones Unidas, ya mencionado, establece que los denominados “intermediarios” son los responsables de establecer los mercados de explotación reproductiva, perciben las mayores ganancias y son cómplices de la venta de niños y niñas, por lo tanto, los enjuiciamientos por venta

²⁷ Véase el sitio web BabyGest, que proporciona información sobre los actores implicados en la explotación reproductiva. Brasch, Joel G; Álvarez, Natalia y Salvador Zaira. (2019). Profesionales en gestación subrogada: agencias, clínicas y abogados. Babygest. <https://babygest.com/es/profesionales-que-intervienen-en-el-proceso-de-gestacion-subrogada/>

²⁸ Ugalmugle, Sumant; Swain, Rupali. (2021). The Global Surrogacy Market Report 2021-2027. Global Market Insights, Inc. <https://www.gminsights.com/industry-analysis/surrogacy-market>

²⁹ Véase la infografía realizada por Medical Travel Quality Alliance. MTQA (2014). Commercial Surrogacy Tourism In 9 Countries. <https://mtqua.org/wp-content/uploads/2014/10/Commercial-Surrogacy-Tourism.png>

³⁰ Un ejemplo de este tipo de agencias sería la clínica ucraniana BioTexCom en cuya web podemos encontrar los servicios proporcionados. <https://biotexcom.es/servicios/>

de menores a través de la subrogación comercial deberían centrarse en dichas empresas³¹.

Sin embargo, tiene que quedar claro que la compraventa del bebé se articula directamente entre las personas que pagan por el recién nacido y la empresa de subrogación. La agencia o clínica se encarga de captar a la mujer, la reduce a materia prima reproductiva e incubadora, haciéndola renunciar a sus derechos fundamentales; la somete a tratamientos de reproducción asistida, controla y enajena su embarazo, le impone incluso cómo ha de sentirse durante el embarazo, exigiendo que suprima e ignore el vínculo materno-fetal y, finalmente, le expropia a su bebé recién nacido para venderlo a terceros.

No hay ninguna *intermediación* entre la madre de alquiler y los compradores, a través de las *agencias intermediarias* porque la mujer, en cuanto firma el contrato de subrogación, es devaluada y cosificada, convertida en un medio de producción propiedad de la empresa de subrogación durante el tiempo que dure el tratamiento y la gestación.

Las agencias, no la mujer, reciben de los compradores el dinero que cuesta el proceso de compra de un bebé. Son ellas las que pagan directamente a las madres, quienes solo reciben una pequeña parte del total entregado. Es la agencia quien vende a la madre y al bebé. No hay intermediación entre la mujer y los compradores.

Ana Trejo Pulido

Fundadora de Stop Vientres de Alquiler

Julia Gonzalo González

Presidenta de la Asociación María Telo. Feministas de Extremadura

³¹ Asamblea General de Naciones Unidas, (2018). Op. cit. p.: 17

¿Cuál es el perfil demográfico y socioeconómico de las mujeres que se convierten en madres subrogadas en su país?

La mayoría de las mujeres que optan por gestar una criatura para terceras personas, son mujeres jóvenes, menores de 35 años, casadas y con varios hijos; carecen de formación y oportunidades y generalmente están desempleadas o desempeñan trabajos precarios y en la economía informal¹. Necesitan dinero para subsistir, dinero para comida, para pagar el alquiler, para acceder a servicios de salud, una vivienda o pagar la educación para sus hijos e hijas.

Para la industria, las mujeres pobres son las madres de alquiler perfectas, ya que debido a que necesitan el dinero para mantener a sus propios hijos e hijas y resolver problemas económicos, será más probable que pongan distancia y traten de desvincularse de los bebés que gestan².

Al ser pobres, no tratarán tampoco de negociar los contratos³, ni de impugnarlos en los tribunales⁴, y en el caso de que quisieran hacerlo no tendrían mucho éxito, ya que la justicia de los países donde son legales estos acuerdos

¹ Véase el perfil de mujeres solicitadas en los anuncios de grupos de Facebook de gestación subrogada, y el perfil de las mujeres que responden a los anuncios, por ejemplo, en:

<https://www.facebook.com/groups/1671837236353367> o <https://www.facebook.com/groups/1368830174026956>

² Williams-Jones, B., & University of Miami / Georgia Tech. (2002). Commercial surrogacy and the redefinition of motherhood. The journal of philosophy, science & law, 2(2), 1–16. <https://doi.org/10.5840/jpsl2002222> p.: 9

³ Samama, Etti. (2015). Within Me, But Not Mine: Surrogacy in Israel In: New Cannibal Markets : Globalization and Commodification of the Human Body [en ligne]. Paris : Éditions de la Maison des sciences de l'homme, (généré le 03 avril 2021). Disponible sur Internet : <http://books.openedition.org/editionsmsmh/10755>. ISBN: 9782735122851. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.editionsmsmh.10755>

Párrf.: 19

⁴ Williams-Jones, Bryn. (2002). Op.cit. p.: 9

suele dar la razón a los compradores, primando la filiación intencional adquirida mediante pago, sobre la filiación biológica de la gestación y el parto⁵.

Algunas investigaciones apuntan a que, en el contexto de Estados Unidos, la mayoría de las madres de alquiler ganan justo por encima del umbral de la pobreza, que se situaba en los 26.172 dólares para una familia de cuatro personas en 2019⁶. Menos del 4% de las madres alquiladas tienen estudios superiores y más del 40% de las madres de alquiler están desempleadas, reciben ayudas económicas o ambas cosas⁷.

Sloan denuncia que, en los Estados Unidos, dependiendo de la zona del país, se estima que entre el 20 y el 50% de las madres de alquiler son esposas de militares con ingresos familiares bajos, que oscilan entre los 16.000 y los 30.000 dólares al año. A la mayoría de estas mujeres se les paga entre 20.000 y 25.000 dólares, lo cual duplica dichos ingresos familiares. En Estados Unidos, los militares son reclutados mayoritariamente entre la clase trabajadora e integran los grupos sociales con menos ingresos. Las esposas de los militares son mujeres que tienen pocas protecciones legales, lo que las convierte en presas fáciles de la explotación y el fraude. No es una coincidencia que en Estados Unidos los agentes y las clínicas

⁵ Ekman, Kajsa Ekis (2017). p.: 208

⁶ En Estados Unidos el umbral oficial de pobreza según lo define la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB por sus siglas en inglés) para una familia de cuatro personas en el 2019 era de 26,172 \$. Para más información véase, United State Census Bureau. (2019). Ingresos, pobreza y cobertura de seguro médico en los Estados Unidos: 2019. USAgov. <https://www.census.gov/newsroom/press-releases/2020/income-poverty/income-poverty-spanish.html>

⁷ Williams-Jones, B., & University of Miami / Georgia Tech. (2002). Commercial surrogacy and the redefinition of motherhood. The journal of philosophy, science & law, 2(2), 1–16. doi:10.5840/jpsl2002222.p.: 9

de gestación subrogada estén concentrados en estados como Texas, California y Florida, donde hay grandes bases militares⁸.

Desde el punto de vista psicológico estas mujeres, al igual que sus maridos, están adoctrinadas en la mentalidad de servicio a la patria. Mientras sus maridos sirven a su país en el extranjero, se les dice que pueden “servir” en casa y ayudar a cumplir el sueño de las parejas que no pueden ser padres por sus propios medios⁹. Ekis Ekman explica que la mayoría de las madres alquiladas norteamericanas son profundamente religiosas, tienen una formación cristiana y describen la maternidad subrogada como un deber religioso. La gran mayoría de estas mujeres han sobrevivido a agresiones sexuales durante la infancia o han perdido a algún hijo y encuentran en la maternidad subrogada una forma de expiar la culpa y la vergüenza a través de una práctica en la que sufren y se sacrifican al entregar al bebé que gestan y dan a luz¹⁰.

En India, la investigación llevada a cabo por el grupo de investigación SAMA¹¹ encontró que las mujeres que actúan como madre de alquiler son en general amas de casa, de clase trabajadora, con un bajo nivel educativo y empleos poco cualificados en la economía informal; como costureras, cocineras o servicio doméstico. Los ingresos mensuales familiares de estas mujeres oscilaban entre los 49 y los 245 dólares y sus maridos tenían igualmente empleos en la economía informal, mal remunerados e inestables¹². Por la entrega de un bebé las madres de alquiler indias reciben un pago que oscila entre los 1.600 y los 6.500 dólares;

⁸ Sloan, K. (2017). Trading on the female body: Surrogacy, exploitation, and collusion by the US government. Recuperado el 6 de abril de 2021, de Thepublicdiscourse.com website: <https://www.thepublicdiscourse.com/2017/04/19109/>

⁹ Ídem.

¹⁰ Ekman, Kajsa Ekis. (2017). Op.cit. pp.: 223, 225.

¹¹ Sama Resource Group for Women and Health es una organización con sede en Delhi que ha estado trabajando en el tema de los ART durante los últimos nueve años a través de la investigación y la promoción. Sama analiza los problemas de la mujer y la salud a través de perspectivas de casta, género, clase y derechos humanos.

¹² Nadimpally, Sarojini. (2021). Op.cit. párr. 17

además, el pago puede incluir obsequios después del nacimiento o promesas de asegurar un empleo para uno de los hijos de la madre alquilada¹³. El desempleo, la precariedad, la necesidad de hacer frente al pago de deudas, comprar una casa o asegurar el futuro y la educación de sus hijos e hijas, eran las principales razones para aceptar actuar como madre de alquiler, junto al hecho de que ninguna otra opción les permitiría ganar una suma tan grande de dinero. Mientras que algunas mujeres tuvieron que convencer a sus maridos para poder participar en los acuerdos de subrogación, otras señalaron la presión continua de las parejas y agentes reclutadores como un factor que las alentó a aceptar la gestación subrogada¹⁴.

En Ucrania la situación de las mujeres; especialmente de las mujeres jóvenes, mujeres de áreas rurales y desplazadas internamente a causa de los conflictos bélicos y la guerra con Rusia está marcada por la desigualdad y los abusos de los derechos humanos en el acceso a la toma de decisiones, el empleo, la atención médica, la educación y otros servicios básicos¹⁵. En este país, donde más de una cuarta parte de toda la población vive por debajo del umbral de pobreza¹⁶, más de 150 mujeres solicitaban ser madres de alquiler cada mes¹⁷ con el objetivo de escapar de la pobreza, antes de la guerra¹⁸.

En el año anterior a las prohibiciones de viaje por el Covid-19, se calcula que unas 3.000 mujeres ucranianas viajaron al extranjero para realizar partos

¹³ Ibid. párr.: 33

¹⁴ Ibid. párr. 21.

¹⁵ UN Women. (2019). Left behind no more: UN Women addresses inequalities women face in Ukraine. <https://eca.unwomen.org/en/digital-library/multimedia/2019/02/un-women-addresses-inequalities-women-face-in-ukraine>

¹⁶ Ukrinform. (2020). Denísova: Más de una cuarta parte de la población de Ucrania está por debajo del umbral de pobreza. <https://www.ukrinform.es/rubric-society/3114722-denisova-mas-de-una-cuarta-parte-de-la-poblacion-de-ucrania-esta-por-debajo-del-umbral-de-pobreza.html>

¹⁷ Véase, Boby, Christopher. (2018). Inside Ukraine's surrogacy industry where Australians are travelling to have a family. ABC News. <https://www.abc.net.au/news/2018-12-15/inside-ukraines-surrogacy-industry/10614172>

¹⁸ Bettioli, Claudia. (2020). Op.cit.

subrogados en otros países, en el marco de programas transfronterizos ofrecidos normalmente por agencias ilegales; y otras 30.000 viajaron para donar óvulos¹⁹. En Ucrania, una mujer puede recibir unos 8.000-10.000²⁰ dólares, por un embarazo subrogado y la entrega de un bebé, más un estipendio de entre 150-200 dólares mensuales, una suma que es más de tres veces el salario anual, que en Ucrania se sitúa aproximadamente en los 3.000 dólares²¹.

Al comienzo de la guerra, diversas fuentes estimaban que podría haber entre 500²² y 800²³ madres de alquiler esperando dar a luz. Desde el comienzo de la invasión hemos asistido a imágenes dramáticas. Por ejemplo, BioTexCom publicó un video en YouTube mostrando el refugio antiaéreo al que trasladó a las madres de alquiler hasta que dieran a luz y donde permanecerían posteriormente los bebés hasta ser trasladados fuera del país con sus compradores²⁴.

En Grecia, la mayoría de los acuerdos de gestación subrogada que se celebran utilizan a mujeres jóvenes extranjeras. En 2017, la Comisión Nacional de

¹⁹ Varenikova, Maria. (2020). Op.cit.

²⁰ En el reportaje sobre Ucrania de la cadena Cuatro se especula con que la cantidad final que reciban estas mujeres sea inferior, ya que mientras en los anuncios en prensa que se publican para reclutar mujeres ofrecen estas cantidades, no lograron que ninguna de las mujeres les confirmara cuánto cobraban. Véase, “En el punto de mira”: Vientres de alquiler. (2017). Op.cit.

²¹ Roache, Madeline. (2018). Op.cit.

²² Kramer, A. E., Varenikova, M., & Addario, L. (2022, marzo 12). In a Kyiv basement, 19 surrogate babies are trapped by war but kept alive by nannies. The New York Times. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2022/03/12/world/europe/ukraine-surrogate-mothers-babies.html>

²³ Day, A. (2022, marzo 13). Ukrainian surrogate mums carrying babies for foreign families refuse to leave despite fears of Western parents. Recuperado el 2 de septiembre de 2022, de iNews website: <https://inews.co.uk/news/ukraine-surrogacy-agency-balance-needs-fears-pregnant-women-parents-baby-factory-1513912>

²⁴ Gomez, B. (2022, marzo 4). Bunkers para proteger el negocio de los vientres de alquiler en Ucrania: “Si de por sí la subrogación es una experiencia violenta, ahora será aún más terrorífico”. Recuperado el 2 de septiembre de 2022, de Playground website: <https://www.playgroundweb.com/impacto-social/bunkers-para-proteger-el-negocio-de-los-vientres-de-alquiler-en-ucrania-si-de-por-si-la-subrogacion-es-una-experiencia-violenta-ahora-sera-aun-mas-terrorifico-13607>

Bioética de la República Helénica publicó un estudio en el que examinó cientos de sentencias sobre subrogación emitidas por un tribunal de Atenas entre 2003 y 2017. El estudio encontró que el 60% de las madres alquiladas en Grecia son extranjeras procedentes de países de Europa del Este como Bulgaria, Polonia, Georgia, Albania y Rumania. La mayoría están solteras y tenían al menos un hijo o hija. Algunas investigaciones apuntan a que probablemente también se captan mujeres romaníes para su explotación como madres de alquiler en Grecia.

Grecia se ha convertido en la puerta de Europa a las mafias de explotación reproductiva, así lo cuenta la periodista Ana Mora Segura para *El Confidencial* en un artículo imprescindible. En 2020, las Policía griega y búlgara, en colaboración con Europol, detuvieron a más de 60 personas, entre ellos una ginecóloga, un abogado y varios empleados de una clínica privada relacionados con tráfico de mujeres, óvulos y bebés. Identificaron a 30 mujeres víctimas de trata de las cuales solo cuatro se atrevieron a denunciar su caso. Todas las mujeres eran “jóvenes extranjeras, procedentes de familias disfuncionales, muchas veces con antecedentes de violencia doméstica”²⁵.

Resulta evidente la profunda indignidad de esta práctica explotadora, los profundos rasgos patriarcales, clasistas y racistas de una industria que se ceba en la pobreza y vulnerabilidad económica, social o psicológica de las mujeres.

Algunos reportajes que muestran como este negocio se sustenta en la explotación de las mujeres más vulnerables son:

- **“Mexico's Booming Baby Surrogacy Business”²⁶**: explora el auge de la industria de gestación subrogada en México, destacando cómo se ha convertido en un destino popular de turismo reproductivo para personas

²⁵ Mora Segura, Ana. (2020). Grecia, la puerta europea de la explotación reproductiva. Euroefe Euroactive. <https://euroefe.euractiv.es/section/asuntos-sociales/news/grecia-la-puerta-europea-de-la-explotacion-reproductiva/>

²⁶ Mexico's Booming Baby Surrogacy Business. Canal 4 (2018): [Mexico's Booming Baby Surrogacy Business | Unreported World Shorts - YouTube](#)

adineradas provenientes especialmente de Estados Unidos y Europa. El reportaje muestra claramente el perfil sociodemográfico de las mujeres mexicanas que se ven abocadas a firmar estos contratos, mujeres jóvenes con bajo nivel educativo y procedentes de contextos socioeconómicos vulnerables.

- **“Selling Surrogates: Wombs for Hire in Georgia”²⁷**: El reportaje se sumerge en la floreciente industria de la maternidad subrogada en Georgia, donde personas adineradas de diversas partes del mundo alquilan a mujeres como madres de alquiler para que gesten y den a luz a bebés que serán adquiridos como sus propios hijos e hijas. El enfoque principal del reportaje recae en la historia de mujeres que han sido explotadas como vientres de alquiler. Se destaca el caso de una mujer que se convierte en madre sustituta para mantener a sus propios hijos después de escapar de un marido maltratador.
- **“Poverty Drives Women In Central Asia To Become Surrogate Mothers”²⁸**: El reportaje de Radio Free Europe/Radio Liberty (RFE/RL) muestra como la pobreza en Asia Central está impulsando a muchas mujeres a convertirse en madres subrogadas. La guerra en Ucrania y Rusia ha desplazado el mercado de gestación subrogada hacia países de Asia Central como Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán. Cientos de mujeres de esta región son trasladadas a Georgia para llevar a cabo estos embarazos subrogados. La pobreza se identifica como el principal factor que motiva a

²⁷ Selling Surrogates: Wombs for Hire in Georgia. Unreported World (2021): <https://www.youtube.com/watch?v=HvCUyUybXio>

²⁸ Poverty Drives Women In Central Asia To Become Surrogate Mothers:: <https://www.rferl.org/a/poverty-drives-women-in-central-asia-to-become-surrogate-mothers/32731033.html>

estas mujeres a tomar esta decisión. El informe destaca la situación económica precaria como causa fundamental de este fenómeno.

Ana Trejo Pulido

Fundadora de Stop Vientres de Alquiler

Julia Gonzalo González

Presidenta de la Asociación María Telo. Feministas de Extremadura

Stop Vientres de Alquiler

Asociación María Telo. Feministas de Extremadura

¿Qué medidas deberían tomar los Estados para abordar la violencia y otras violaciones y abusos de derechos humanos relacionados con la gestación subrogada?

En concreto en España:

- **Prohibición explícita de adquirir una hija o hijo en el mercado de la gestación subrogada.** Esta prohibición debe acompañarse con sanciones penales y retirada de la patria potestad y el ejercicio de la guarda y custodia.
- **Anulación de la Instrucción de 5 de octubre de 2010**, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución.
- **Modificación de la Ley sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Especialmente art. 10.3** (Queda a salvo la posible acción de reclamación de la paternidad respecto del padre biológico, conforme a las reglas generales.)
- **Prohibición de realizar en territorio español cualquier actividad relacionada con la intermediación** que faciliten el acceso a estas prácticas en terceros países. Esta prohibición ha de ir acompañada del catálogo de sanciones.

¿Debería explorarse la posibilidad de desarrollar un instrumento internacional específico que regule la gestación subrogada? De ser así, ¿qué forma debería adoptar? ¿Un instrumento internacional específico debería centrarse en prohibir o en regular la gestación subrogada?

Sí, a nivel internacional las mujeres necesitamos que se desarrolle un **instrumento específico que nos proteja de las fuerzas de la industria reproductiva y que prohíba la gestación subrogada en todo el mundo.**

Necesitamos impulsar la aprobación de la **Convención Internacional Feminista para la abolición de la gestación por sustitución** impulsada por CIAMS¹, un instrumento jurídicamente vinculante que establezca un conjunto de normas para combatir la explotación de mujeres con fines reproductivos y la venta de sus bebés, en la línea del Convenio de Estambul, o la Convención sobre la Esclavitud.

Ana Trejo Pulido

Fundadora de Stop Vientres de Alquiler

Julia Gonzalo González

Presidenta de la Asociación María Telo. Feministas de Extremadura

¹ Convención Internacional Feminista para la abolición de la gestación por sustitución:
<https://abolition-ms.org/es/convencion-internacional-feminista/>